



**FORMOSA, 24 de Octubre de 2017.**

**VISTO:**

La Resolución General N° 21/2016 y el expediente B-05039/16-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de ésta Dirección General y;

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente BRIDGE HYDROGEN S.A. CUIT 30-71098824-9, con domicilio fiscal en Parque Industrial CP: 2322, Súnchales – Santa Fe;

Que en el citado expediente, la contribuyente solicita el cese del régimen de agente en virtud de que en el año 2015 y 2016 no han efectuado ventas en la provincia de Formosa;

Que a fs. 20 y 21 del expediente obra informe del Área Verificación Impositiva del Organismo donde se sugiere otorgar la baja definitiva en la inscripción como agente, por cuanto los clientes de la fiscalizada no revisten el carácter de sujetos pasibles de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución General 23/2014;

Que la Dirección General de Rentas en virtud de lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia Ley N° 1589 art. 13, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de percepción;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO** la designación como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la contribuyente BRIDGE HYDROGEN S.A. CUIT 30-71098824-9, con domicilio fiscal en Parque Industrial CP: 2322, Súnchales, en virtud de los considerandos expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 070/2017.**

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
G.C.

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**